

LOS MUDÉJARES. PERVIVENCIA DEL MUNDO ISLÁMICO EN ARAGÓN. VEINTICINCO AÑOS DE ESTUDIOS

por

Esteban Sarasa Sánchez

(CENTRO DE ESTUDIOS MUDÉJARES-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA)

A medida que la unidad de al-Andalus se fue desintegrando a partir del siglo XII -tras las épocas taifa, almorávide y almohade- y el poder islámico inició un retroceso precipitado e irreversible, el siglo XIII supuso para Aragón el de la formación del llamado *mudejarismo*, que comprendería las formas de vida peculiares de las comunidades musulmanas en las ciudades y tierras dominadas por los cristianos al sur del somontano oscense, en el valle medio del Ebro con sus afluentes y en la extremadura del sistema ibérico turolense. No obstante, es sabido que, en realidad, el término *mudéjar* (*mudayyan*) no aparece en la documentación medieval para calificar a los musulmanes sometidos a los poderes cristianos, el del rey o señorial (laico o eclesiástico), sino que, más bien, se habla de *moros de paz* o, en todo caso, de *sarracenos*; aunque el término en cuestión, consagrado para definir el arte peculiar debido a sus conocimientos utilizados por ellos mismos o por los cristianos y a la habilidad de sus propias manos, se ha trasladado a la historiografía como una categoría histórica más.

En Aragón, tras los grandes avances reconquistadores de finales del siglo XI con Pedro I (ocupación cristiana de Huesca o Barbastro) y comienzos del XII con Alfonso I el Batallador (Zaragoza, Tarazona, Daroca o Calatayud), algunas de las capitulaciones acordadas establecieron ya las pautas para la contemplación jurídica, religiosa y social de los musulmanes que, vencidos, se acogieron a las ventajas ofrecidas por los conquistadores,

quienes vieron en ellos una mano de obra necesaria para evitar el hundimiento del sistema productivo ante la angustiada falta inicial de repobladores cristianos cualificados. De ahí que el fenómeno mudéjar fuese cuajando, progresivamente, hasta estabilizarse definitivamente en el siglo XIII con el alejamiento de la frontera con al-Andalus, después de la conquista del reino de Valencia por Jaime I a partir de 1238. Las comunidades musulmanas (*morerías*) enclavadas en territorio cristiano, al mantenerse, en buena parte, con sus propias actividades, sus costumbres y cultura, su régimen jurídico así como su religión, y a pesar de las limitaciones derivadas de la reclusión progresiva, y según las circunstancias, en barrios controlados, el sometimiento a una tributación especial o la prohibición de entremezclarse con los cristianos, conservaron vivo el espíritu de al-Andalus, bajo la protección real que no les abandonó hasta la conversión iniciada en 1499 en Granada; espíritu que se manifestó a lo largo de los siglos XIV y XV a través de la arquitectura y decoración de las iglesias de culto cristiano construidas y decoradas por alarifes y artesanos musulmanes, que también colaboraron en los palacios y residencias de los reyes hispano-cristianos de entonces (como en la Aljafería de Zaragoza). Ahora bien, si se pueden señalar algunas características generales para las comunidades mudéjares hispánicas, cabe destacar, sin embargo, algunas diferencias en su consideración entre los diversos reinos peninsulares: su densidad demográfica, dedicación profesional preferente, potencial económico o relaciones con las mayorías poblacionales con las que convivieron o simplemente coexistieron. Aunque se puede advertir que, tras las revueltas y posteriores expulsiones de mudéjares en la segunda mitad del siglo XIII – que no se dieron en Aragón –, el grado de aceptación fue superior al de otras minorías que, como la judía, al contar con mayor respaldo financiero y riqueza personal, atrajeron la frecuente enemistad y rechazo que en este caso llevó a los pogroms de 1391 (asaltos violentos a las juderías) y la expulsión de 1492. Expulsión que llegó también a los mudéjares, pero a partir de comienzos del siglo XVII, tras una etapa de obligada conversión en moriscos durante el siglo XVI y sin que faltasen revueltas y represiones por parte de los vencidos y de los vencedores respectivamente; temiendo los monarcas una conspiración con los turcos que señoreaban el Mediterráneo oriental y representaban un peligro cada vez más cercano y evidente.

El reparto poblacional por el reino de Aragón de los llamados moros de

paz o mudéjares fue, sin embargo, muy dispar. Las mayores concentraciones se dieron sobre todo en las ciudades del prepirineo, el valle medio del Ebro y sus afluentes el Jalón y el Jiloca o el Martín, así como el Sistema Ibérico; aunque en el resto del territorio no faltaron morerías más o menos significativas, como lo demuestra el pretendido censo de población derivado de las Cortes de Tarazona de 1495, en el cual muchas localidades mantenían todavía una mayoría sarracena por esa fecha.

La figura del mudéjar, de práctica islámica, o del morisco, convertido al cristianismo por obligación, llegó a formar parte de la conciencia colectiva de los españoles, incorporándola al arte y a la literatura sin prejuicio alguno y sin rasgos despectivos o humillantes. Acaso porque los mudéjares y moriscos nunca llegaron a la ostentación ni se dedicaron a funciones que hubiesen arrastrado la envidia, la codicia y el odio; trabajando fundamentalmente el campo en el realengo o en los señoríos, practicando modestos oficios y contribuyendo a mantener por conveniencia una economía pacífica que sólo se quebraría con la expulsión definitiva a comienzos del siglo XVII.

Así pues, se puede mantener que el fenómeno mudéjar y morisco recogió a partir de la baja Edad Media el espíritu de al-Andalus, y no como una mera situación residual o marginal, sino, en gran parte, con integración en el sistema productivo y social; contribuyendo al sostenimiento de los reinos y a su economía, así como también a las manifestaciones artísticas de una época tardomedieval y moderna. Las comunidades mudéjares como sujeto histórico y lo mudéjar como objeto historiable, han merecido, por ello, la atención de los estudiosos españoles y extranjeros, al tratarse de un fenómeno que afectó principalmente a España, y de manera acusada al reino de Aragón; presentándose en ocasiones como ejemplo de tolerancia de credos y culturas diferentes que enriquecieron, sin embargo, un pasado común del que todavía hoy existen algunos testimonios artísticos.

Las morerías dependieron jurídicamente del rey en las poblaciones de realengo y del señor en los señoríos por delegación. La representación de las mismas la tenía la aljama, con el alamín al frente, salvo en el caso de Zaragoza que dependía del merino. Los moros de paz se sintieron protegidos del rey, lo cual no les eximió, si embargo, de fuertes tributaciones fiscales en unos casos y de lazos de dependencia onerosos con respecto a los señores en otros, si bien estaban exentos, en cambio, de cualquier presta-

ción militar de carácter personal. En realidad, el rey consideraba a los mudéjares como parte de su patrimonio, extensivo a sus bienes inmuebles, por lo que las rentas derivadas de sus prestaciones solía enajenarlas el monarca a favor de algún particular o colectivo. No obstante, si en principio no hubo medidas restrictivas respecto de la ubicación de los mudéjares entremezclados con el resto de la población, posteriormente se les recluyó en barrios extramuros (en morerías abiertas o cerradas), donde pudieron practicar su fe en las mezquitas permitidas y mantener sus costumbres más arraigadas en cuanto a festividades propias de su peculiar calendario, indumentaria, alimentación y otros rituales.

La coexistencia, más que convivencia, de los mudéjares con los cristianos fue además regulándose y dificultándose paulatinamente. La legislación foral aragonesa trató de evitar cualquier promiscuidad, aunque la hubo, que pusiera en peligro la severa práctica cristiana, evitando la contaminación. A pesar de lo cual, los monarcas aragoneses fueron los primeros que se valieron de sus habilidades y dedicaciones en la reparación de murallas, reconstrucción de palacios y mantenimiento de obras de fábrica. Los señores, por su parte, trataron de retenerlos en sus dominios evitando en lo posible cualquier presión superior a lo que podían resistir, entendiendo que su mano de obra les era fundamental por sus conocimientos agrícolas y artesanales. Y para el resto de los aragoneses, su presencia fue tan familiar que apenas encontramos violencias o alteraciones espontáneas u organizadas contra las morerías.

Al fin y al cabo, la larga presencia del Islam en España durante siglos y con gran influencia y repercusiones en Aragón, convirtieron a los mudéjares en un elemento más, pasando de conquistadores a conquistados y de dominadores a partícipes de la vida cotidiana del reino, tanto en el medio rural como en el urbano, en modestas labores o en destacadas actividades comerciales (buena parte del traslado de mercancías por el Ebro hacia el Mediterráneo se hizo en naves patroneadas por mudéjares). De ahí que su figura formara parte en el pasado del paisaje medieval de Aragón, tanto como en la actualidad lo es de su historia o del subconsciente colectivo.

Los *Simposia Internacionales de Mudejarismo*, que desde 1975 se vienen celebrando trienalmente en Teruel, al menos en las últimas ediciones, en torno al Instituto de Estudios Turolenses de la Diputación Provincial, adscrito al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y la creación

en 1993 del Centro de Estudios Mudéjares para coordinar dichos Simposia y otras actividades científicas, investigadoras y editoriales, han consolidado los estudios sobre el tema; y, desde 1996, la revista *Sharq al-Andalus* de la Universidad de Alicante, se ha convertido, a partir del número 12 y por acuerdo con el Centro mencionado, en el órgano de expresión en coedición de ambas Instituciones con el título de *Sharq al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos*.

Un amplio y destacado Comité Científico respalda el Centro de Estudios Mudéjares con sede en Teruel, a través de las universidades e institutos de investigación españoles y extranjeros representados por los estudiosos sobre mudejarismo incluidos en dicho Comité, en un intento integrador de las diferentes disciplinas académicas (Historia, Arte, Filología, Pensamiento, Ciencia, Patrimonio o Antropología), que hace del Centro en cuestión un lugar de encuentro de los estudiosos del Islam en general y, de manera especial, de los dedicados a los mudéjares y moriscos.

Por tanto, a la hora de hacer un balance concreto de los estudios sobre los mudéjares en el reino de Aragón durante la Edad Media, parece oportuno partir del año 1975, aunque hubiera ya por entonces algunos precedentes de cierta consideración que no conviene relegar. Además, se puede contar - como referencia general y reciente, a la que se remite - con el estado de la cuestión ofrecido por **Manuel Ruzafa** en "Los mudéjares en las sociedades peninsulares de la Baja Edad Media: la Corona de Aragón"¹, así como con las referencias bibliográficas sobre Aragón en los nueve certámenes de Mudejarismo celebrados hasta la fecha en Teruel (el último en septiembre de 2002), pues, en las *Actas* de estos Simposia no sólo se encuentran trabajos al respecto -desde el inicial de **José María Lacarra** en el primero de ellos, de 1975, que constituye el primer estado del conocimiento sobre los mudéjares en el reino de Aragón-, sino también menciones bibliográficas de sumo interés a la hora de introducirse en la cuestión por parte de cualquier estudioso. En dichas *Actas de los Simposia Internacionales de Mudejarismo* (1975-2002), aparte de lo dedicado a la vertiente artística de "lo mudéjar", se recoge el mayor **conjunto historiográfico** sobre el tema en

¹ *Rentas, producción y consumo en España en la Baja Edad Media*, Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos, 2001, págs. 89-107.

sus diferentes aspectos: sociedad, economía, fiscalidad, religiosidad, régimen jurídico, cultura, vida cotidiana, etc.; así como un **repertorio bibliográfico** y unas referencias a los **archivos** con fondos documentales de interés, **reflexiones** y **estados de la cuestión** de lo mas completo.

Pero, sin atender a otras referencias, mas o menos eruditas y decimonónicas, el precedente más significado del arranque en 1975 de una trayectoria de investigación ininterrumpida, fue el debido a **Francisco Macho Ortega** sobre la “Condición social de los mudéjares aragoneses”², extenso artículo de 242 páginas con una copiosa colección documental de gran interés que todavía resulta de gran utilidad por la información que contiene. Aunque, como se ha dicho anteriormente, la primera autoridad científica que planteó la necesidad de estudiar a los mudéjares, por la importancia que tuvieron en la historia de Aragón en particular, fue **Lacarra** en su ponencia del primer *Simposio de Mudejarismo* de 1975³, publicada con el mismo título de “Introducción al estudio de los mudéjares aragoneses” en 1979⁴.

Tras el precedente señalado y la confirmación de 1975, la autoridad por excelencia sobre la cuestión es, sin duda, **María Luisa Ledesma**, por su propia obra al respecto –amplia y bien fundamentada– y por la inspiración de trabajos realizados por otros autores siguiendo sus orientaciones oportunas. En este punto conviene recalcar que sin sus conocimientos, planteamientos y aportaciones científicas, sería hoy día muy difícil escribir cualquier síntesis, mas o menos extensa, o profundizar en aspectos particulares de la economía, la fiscalidad o la sociedad mudéjar. Con un amplio conocimiento de las fuentes documentales y un rigor en los resultados de sus investigaciones y en sus propuestas, su amplia bibliografía representa para el reino de Aragón una base imprescindible, comenzando por su pionera aportación de 1968 sobre “La población mudéjar en la vega baja del Jalón”, precisamente en un homenaje a Lacarra⁵ Tras la cual, las numerosas ocasiones en que

² *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras I*, Universidad de Zaragoza, 1923, págs. 137-379.

³ Publicado mucho más tarde, en 1981, por la Diputación Provincial de Teruel y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (págs. 17-28).

⁴ *Aragón en la Edad Media II. Economía y Sociedad*, Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, 1979, págs. 7-22.

⁵ *Miscelánea ofrecida al Ilmo. Sr. D. José M^a Lacarra y de Miguel*, Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, págs. 335-351.

esta autora abordó, directa o indirectamente, en sus investigaciones y publicaciones, la cuestión mudéjar, la convierten en la referencia obligada y clásica, en el sentido de punto de partida y de autoridad en la materia.

Los libros, ponencias y artículos de **Ledesma** constituyen, además, un conjunto relevante de noticias documentales y bibliográficas que, en sus últimos trabajos, reseña y comenta oportunamente, tanto si son obra de su propia autoría como si lo son de otros historiadores que, por cuenta e iniciativa propia o bajo su dirección, han seguido la trayectoria abierta por ella en 1968. Así, entre otros títulos suyos cabe destacar, especialmente, *La pervivencia del mundo islámico en Aragón: los mudéjares*⁶, en donde apuesta ya por la consideración de “lo mudéjar” como una continuación de lo musulmán, y no como una interrupción y desconexión definitiva e inevitable. O las dos ponencias sobre “Los mudéjares aragoneses y su aportación a la economía del reino. Estado actual de nuestros conocimientos y vías para su estudio”⁷ y “La fiscalidad mudéjar en Aragón”⁸, en las que aborda pormenorizada y detalladamente ambas cuestiones de sumo interés para el conocimiento.

María Luisa Ledesma Rubio, como última aportación al mudejarismo, publicó finalmente dos libros de diferente contenido y planteamiento, mostrando su maestría consagrada: *Vidas mudéjares*⁹ y *Estudios sobre los mudéjares en Aragón*¹⁰, obra póstuma la segunda y que trata sobre las relaciones de los mudéjares aragoneses con los judíos, la fiscalidad, los oficios, la construcción, el urbanismo en las morerías, las dedicaciones urbanas y rurales y los moros esclavos. Auténtica síntesis magistral y estímulo e incentivo para proseguir en la investigación y el conocimiento de una comunidad que se sintió aragonesa, aunque perteneciente a una comunidad universal (la del Islam), que tanto contribuyó al desarrollo del reino de Aragón en la Edad Media.

Pero otros autores y contribuciones diversas se pueden añadir a la hora de hacer un balance historiográfico que no se limite a una simple enumeración ordenada cronológicamente; al menos después, eso sí, de

⁶ En la *Historia de Aragón* en varios volúmenes de Guara Editorial, tomo 3, Zaragoza, 1985.

⁷ IV *Simposio Internacional de Mudejarismo* 1987, Instituto de Estudios Turolenses, 1992, págs. 91-111.

⁸ V *Simposio* 1990, Teruel, 1991, págs. 3-17.

⁹ Mira Editores, Zaragoza, 1994.

¹⁰ Serie Estudios Mudéjares del Centro de Estudios Mudéjares, Teruel, 1996.

volver a recalcar que para dicho balance e introducción general a la cuestión, aparte de lo expuesto, las *Actas de los Simposia de Mudejarismo* son un buen laboratorio porque en ellas también se recogen aportaciones valiosas sobre los mudéjares y moriscos en otros reinos y territorios peninsulares, lo que interesa por el valor de la historia comparada, para señalar las semejanzas y también las diferencias.

En resumen, actualmente, y después de más de veinticinco años de publicaciones al respecto (1975-2002), se podrían establecer algunas conclusiones apoyadas en lo conocido hasta la fecha. La primera, acaso, es la variación en la perspectiva de observación del comportamiento y de las relaciones, pasando de la consideración de una **convivencia** a una mera **coexistencia**, y de ésta a una **conviniencia**, pues tanto los dominadores cristianos como los dominados musulmanes aceptaron la situación pactada desde las **capitulaciones** y a través de los **fueros** y las **cartas de población**, en su caso, por conveniencia mutua y necesidad recíproca, sobre todo en el terreno de la economía y del sistema productivo, donde los moros fueron estimables contribuyentes fiscales y excelentes trabajadores en el campo y en los oficios, bajo una regulación adecuada y una protección de la autoridad que evitó situaciones de riesgo para ellos y también, por qué no, para los cristianos que los pusieron a su servicio o les permitieron trabajar por su cuenta.

En segundo lugar, el **régimen jurídico** que amparó a los mudéjares les concedió **libertad de actuación** en lo religioso, personal y laboral, siendo la reclusión en barrios una medida que facilitó su propia protección sin impedir, por el contrario, una relación personal, contractual o servil que, salvo en lo referente a la intimación afectiva y al compromiso conyugal, apenas tuvo controversia. Es decir, que, excepción hecha de algunos momentos de especial tensión, revuelta o inquisición, **la presencia de los moros** “entre” los cristianos fue, cuando menos, **tolerada**, porque su capacidad y fuerza de trabajo se hizo necesaria desde el comienzo de la coexistencia. Y decir tolerada significa **aceptación resignada por ambas partes**, ya que, en Aragón, al menos, la proporción de mudéjares fue alta: según el censo de población (*fogaje*) de 1495, a fines del siglo XV había en el reino alrededor de 25.000 en una totalidad de 250.000 personas aproximadamente (10%).

En tercer lugar, resulta arriesgado generalizar sobre la situación sopor-

table o no, mejor o peor en unos u otros señoríos, en la ciudad o en el campo, en el señorío o en el realengo; porque la casuística es elevada al respecto. Así como también parece inoportuno mantener, tanto una **visión paradisíaca** del mundo mudéjar —que había perdido ya la fuerza política, económica y cultural del Islam andalusí precedente— como una contemplación de **sometimiento, relegamiento total o postración** crónica. Es decir, que la importancia de los maestros de obra que intervinieron al servicio real en el palacio de la Aljafería de Zaragoza se encontraron a la vez con los modestos y anónimos olleros, cesteros o ferreros de los zocos urbanos en las morerías o de los mercados cristianos en las ciudades, villas y aldeas de Aragón.

Y otro tanto sucede con aspectos relacionados con la preservación de costumbres, ritos y fiestas, que fue tan real como la prohibición de la promiscuidad en las relaciones personales, la utilización de signos distintivos en ocasiones o la contribución de los mudéjares (*moros* o *sarracenos*, según los documentos) a la producción agrícola y artesanal, constructiva y decorativa, comercial y recaudatoria. Realidades, unas y otras, que estuvieron presentes en todo tiempo y que ofrecieron un panorama peculiar aragonés en el que unos y otros salieron ganando. Porque aquélla, fue una realidad documentada que funcionó, a su manera, y resistió varios siglos; sirviendo, no tanto como ejemplo o referencia cuanto como plasmación de una posibilidad, salvando distancias y tiempos, circunstancias y reservas.

Pues bien, todo este panorama se ha podido reconstruir con las aportaciones bibliográficas e historiográficas ya comentadas y las que a continuación se van a comentar. Y si la sorprendente aportación de **Macho Ortega** en el año 1923 —con el precedente del año anterior¹¹ utilizó **documentos notariales** y la de **María Luisa Ledesma** de 1968 los fondos documentales de la **Orden Militar de San Juan de Jerusalén, Carlos Luis de la Vega y Luque** hizo otro tanto con el **Archivo Municipal** turolense en el año 1974, para estudiar “La morería de Teruel en el siglo XV”.¹² Y sin mencionar las diversas ponencias y comunicaciones sobre Aragón de los reiterados *Simposia de Mudejarismo*, a cuyas Actas remitimos, el resto de información procede de otros cauces: libros, aportaciones a congresos y artículos diversos.

¹¹ “Documentos relativos a la condición social y jurídica de los mudéjares aragoneses”, *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales* V, 1922, págs. 143-160.

¹² *Teruel* 52, págs. 53-91.

Es el caso de la síntesis de **Antonio Gargallo Moya** sobre el contexto histórico del arte mudéjar en Teruel, dentro del libro conmemorativo de la declaración del Mudéjar Turolense como Patrimonio de la Humanidad en 1987.¹³ Autor que, en su capítulo de “Teruel en la Edad Media: de la frontera a la crisis (1171-1348)”, del libro de varios autores titulado *Teruel Mudéjar. Patrimonio de la Humanidad*¹⁴, presentaba el panorama histórico del nacimiento del mudejarismo en la extremadura meridional de Aragón. Panorama ampliado en su extenso libro *El Concejo de Teruel en la Edad Media (1177-1327)*, en tres volúmenes.¹⁵

Teniendo en cuenta, además, que en lo publicado simultáneamente sobre arte, en sus diversas manifestaciones —y que aquí no es objeto de registro— existe también información indirecta sobre la sociedad mudéjar¹⁶, hay que mencionar, a continuación, dos libros sobre una aljama tan significada como la de Huesca, a cargo de **Blanca Basáñez Villaluenga**¹⁷ y de **Anchel Conte Cazcarro**¹⁸. Obras a las que hay que añadir dos de los mapas del *Atlas de Historia de Aragón* de la Institución Fernando el Católico de Zaragoza publicado en 1991: *La población mudéjar en Aragón*, de **Ledesma**, y *Las morerías en Aragón*, de **Francisco Javier García Marco**; autor asimismo de un tercer libro sobre otra aljama importante —como la de Huesca—, titulado *Las comunidades mudéjares de Calatayud en el siglo XV*, editado el año 1993¹⁹. Y, finalmente, **María Luisa Ledesma**, volvía sobre el tema, junto con sus dos últimos libros citados ya anteriormente, en su trabajo sobre “El poder real y las comunidades mudéjares en Aragón”, publicado el año 1997.²⁰ Y **Blanca Basáñez** ofrecía, por su parte, otro libro documental

¹³ *El mudéjar de Teruel. Patrimonio de la Humanidad*, Instituto de Estudios Turolenses.

¹⁴ Libro coordinado por Gonzalo M. Borrás Gualis y editado por Ibercaja, Zaragoza, en 1991; ocupando el texto de Gargallo las páginas 11-105 del mismo.

¹⁵ Instituto de Estudios Turolenses, Gobierno de Aragón, Ayuntamiento de Teruel y Ayuntamiento de Escucha. Teruel 1997.

¹⁶ Para ello se remite a los repertorios bibliográficos de Ana Reyes Pacios Lozano, que desde 1993 viene ampliando su inicial repertorio de esa fecha, sobre *Bibliografía de arquitectura y techumbres mudéjares (1857-1991)*, con complementos actualizados publicados en la serie Estudios Mudéjares del Centro de Estudios Mudéjares de Teruel.

¹⁷ *La aljama sarracena de Huesca en el siglo XIV*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona 1989.

¹⁸ *La aljama de moros de Huesca*, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca 1992.

¹⁹ Centro de Estudios Bilbilitanos e Institución Fernando el Católico, Calatayud.

²⁰ *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, celebrado en Jaca (Huesca) en 1993, y publicándose sus Actas en Zaragoza, Diputación General de Aragón, el año 1997; ocupando dicho trabajo las páginas 185-196 del tomo I.

que debe tener continuidad en, al menos, otro volumen más ya previsto: *Las morerías aragonesas durante el reinado de Jaime II. Catálogo de la documentación de la Cancillería Real*, volumen I (1291-1310)²¹; utilizando para ello el **Archivo de la Corona de Aragón** en Barcelona, en la Sección de Cancillería.

Junto a la bibliografía señalada, la revista *Aragón en la Edad Media* —aparte de lo publicado en su II número por **Lacarra**— contiene otros dos trabajos sobre el tema, también de **Ledesma**: “Notas sobre los mudéjares del valle del Huerva (siglos XII al XIV)”²² y “Mudéjares tornadizos y relapsos en Aragón a fines de la Edad Media (1484-1512)”²³; así como otros de **Juan Antonio Souto Lasala**, “De nuevo sobre musulmanes y mudéjares en el valle del Huerva (Zaragoza): consideraciones en torno a los topónimos Novells, María y Cadrete”²⁴, y de **Asunción Blasco Martínez**, “Notarios mudéjares de Aragón (siglos XIV-XV)”²⁵. Maás la aportación de **Carlos Laliena Corbera** sobre “La antroponimia de los mudéjares: resistencia y aculturación de una minoría étnico-religiosa”²⁶. Y, sin olvidar el resto de autores que han publicado sus comunicaciones a los diferentes *Simpósia* de Mudejarismo —según se ha insistido al recomendar las Actas de todos ellos para entresacar mayor información—, se pueden destacar las varias de **Vidal Muñoz Garrido** y de **Germán Navarro Espinach**.

Para concluir, dos obras recientes se añaden al ya abundante acervo bibliográfico e historiográfico, editadas ambas en el año 2002: la síntesis sobre *Los Mudéjares aragoneses en la Edad Media*, de **Esteban Sarasa Sánchez** (en el libro *Los mudéjares en Aragón*, Colección Mariano de Pano y Ruata, Caja Inmaculada, Zaragoza), y el libro de **José Hinojosa Montalvo**, *Los mudéjares. La voz del Islam en la España Cristiana* (Centro de Estudios Mudéjares, I. Estudio y II. Documentos, Teruel), donde un capítulo lo dedica este autor a *La historiografía sobre los mudéjares en Aragón*, con una extensa bibliografía general que incluye los títulos

²¹ Centro de Estudios Mudéjares, Teruel, 1999.

²² *Aragón en la Edad Media* III, Universidad de Zaragoza, Departamento de Historia Medieval, 1980, págs. 7-27.

²³ *Ibidem* VI, 1984, págs. 263-292.

²⁴ *Ibidem*, págs. 7-18.

²⁵ *Ibidem*, X-XI (Homenaje a la profesora María Luisa Ledesma), 1993, págs. 109-133.

²⁶ *L'anthroponymie, document de l'histoire sociale des mondes méditerranéens médiévaux, Actes du Colloque International de l'Ecole Française de Rome*, Roma 1996, págs. 143-166.

principales referidos exclusivamente al reino de Aragón en la Edad Media.

El año 2003 se cumplirán los 10 años de la creación del Centro de Estudios Mudéjares en Teruel y el 2005, coincidiendo con el X Simposio, los 30 del primero celebrado en 1975. Ambos acontecimientos, así como la declaración del Mudéjar Aragonés como Patrimonio de la Humanidad, han convertido a **Teruel** en la **Capital Científica del Mudejarismo**. Capitalidad avalada por las nueve ediciones hasta la fecha (en el 2002 se ha celebrado el IX Simposio) de los Simposios y por las publicaciones del **Centro de Estudios Mudéjares**, entre otras actividades desarrolladas durante estos diez últimos años, en los bienes intermedios entre dichos Simposios que son trienales.